



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CARMONA
SECRETARÍA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO

PLENO EL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE

En la Ciudad de Carmona, siendo 20:35 horas del día **VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan M. Ávila Gutiérrez se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales, Dña. M^a Ángeles Íñiguez Belloso, D. Alberto Sanromán Montero, D. Juan Carlos Ramos Romo (se incorpora al inicio del punto 6º), D^a. M^a Teresa Ávila Guisado, D^a. M^a del Carmen García Fernández, D. Ramón Gavira Gordón, D^a Angélica Alonso Ávila, D. Enrique Becerra Gayoso, D. José Ricardo García Román, D^a. Encarnación M^a Milla González, D. César Manuel López Nieto, D^a. M^a Ángeles Martín Martín, D. Vicente García Baeza, D. Fernando Baeza Sánchez, D. Antonio Pinelo Gómez, D^a. M^a del Carmen González Ortiz, D^a. Ana M^a Cabello Gómez, D. Javier Ramírez Abeja, Dña. Eva M^a Rodríguez Santos y D. Antonio José Toranzo Montero, asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación, D. José Antonio Bonilla Ruiz, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno en PRIMERA convocatoria.

La sesión se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SIGUIENTES SESIONES: 29 DE JULIO, 6 DE AGOSTO, 13 DE AGOSTO Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

Se da lectura a los borradores de las actas de las sesiones referenciadas, las cuales son aprobadas por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, con las siguientes modificaciones en dos de ellas:

-Acta de Pleno 29 de julio de 2015: interviene el Sr. Concejel del grupo municipal IU/CA, D. Vicente García Baeza para decir que en el punto 6º de la sesión de Pleno en cuestión, relativo a **PROPUESTA DE INICIATIVA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CONSISTENTE EN LA EXPLOTACIÓN DEL ALBERGUE JUVENIL “MARQUÉS DE LAS TORRES” Y BAR-CAFETERÍA, EN ZONA DE CAMPO DE LA CASA-PALACIO MARQUÉS DE LAS TORRES. EXP 12-15.-**, sustituir en la intervención de la Sra. Milla González, lo que recoge el borrador por su intervención literal, la cual es la siguiente:

Interviene la Sra. Milla González manifestando que desde el grupo de IU se alegran de esta propuesta; este espacio que se construyó en 2004 por IU/CA, lleva varios años cerrado. Era una propuesta por un turismo distinto, donde las ofertas hoteleras eran destinadas a un poder adquisitivo alto. Y lo que IU/CA pretendía era darle una diversificación al alojamiento turístico, con una oferta hotelera destinada al turismo juvenil.

Continúa la Sra. Milla diciendo que es una reivindicación que incluso llevan en su programa electoral, pues es necesaria su reapertura; no sólo por diversificar la oferta hotelera, sino también para generar espacios de empleo y desarrollo económico de la ciudad. Por este motivo votarán a favor.

Asimismo, propone hacer el mismo cambio en el punto 7º del citado Pleno relativo a **DACIÓN DE CUENTAS DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2014.-**, sustituyendo la intervención reflejada en el borrador por la siguiente:

Toma la palabra la Sra. Milla González, para manifestar que su grupo en el sentido de las subvenciones, en la liquidación (ya lo han pedido también en la comisión), les gustaría que se hiciera llegar la relación de subvenciones de entidades, asociaciones, etc. que están pendientes de pago de subvenciones de distintos años. Llevan muchos meses pidiéndolo, pero no se ha facilitado el listado.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E00003003200N2A1C1G7R8U3 en <http://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 29/01/2016
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE-PRESIDENTE - 29/01/2016
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 29/01/2016 14:11:52

DOCUMENTO: 20160196658

Fecha: 29/01/2016

Hora: 14:12



*Les gustaría que se les contestara a la petición, pues aquí se hace referencia a las subvenciones, y les gustaría saber en qué estado se encuentran.
Por otro lado, quiere recordar que la Intervención da la voz de alarma sobre los contratos menores.*

Acta de Pleno 19 de septiembre de 2015: el Sr. García Baeza interviene para decir que en el resultado de la votación del punto único tratado en el Pleno en cuestión, se recoge literalmente “4 abstenciones procedentes del grupo municipal IU/CA (4)” pidiendo que quede constancia de que IU/CA no participó en la votación, considerándose abstención por ficción legal.

PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL N° 1594 AL 1798 DE 2015 Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Seguidamente se da cuenta, a los efectos previstos en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el n° 1594/15 al n° 1798/15, quedando el Ayuntamiento debidamente enterado.

Asimismo, y en cumplimiento de los Arts. 20,1 c) y 22,2 a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, según redacción dada por la Ley 11/99 de 21 de Abril, se da cuenta de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local que se han producido hasta la fecha.

PUNTO 3º.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA FICHA DEL CATÁLOGO DE EDIFICIOS DE LA CIUDAD N° 171 CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE SITO EN CALLE TORNO MADRE DE DIOS N° 1.- De Orden de la Presidencia se da lectura al certificado del Sr. Secretario de la Comisión Informativa Permanente de Territorio y Economía, del informe adoptado por dicha Comisión, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que la Comisión Informativa de Territorio y Economía, en calidad de Comisión de Seguimiento del Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico de Carmona, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2015 y en atención a lo dispuesto por el artículo 1.11.7 de sus Ordenanzas Urbanísticas, valoró en sentido favorable, por unanimidad de sus miembros, la oportunidad de la puesta en marcha del procedimiento de modificación de la ficha n° 171 del Catálogo de Edificios de la Ciudad correspondiente al inmueble sito en calle Torno Madre de Dios n° 1, sobre la base del informe emitido por la Comisión Técnica Asesora en sesión de fecha de 14 de octubre de 2015.”

Sin suscitarse intervención alguna, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda valorar en sentido favorable la oportunidad de la puesta en marcha del procedimiento de modificación de la ficha n° 171 del Catálogo de Edificios de la Ciudad correspondiente al inmueble sito en calle Torno Madre de Dios n° 1, sobre la base del informe emitido por la Comisión Técnica Asesora en sesión de fecha de 14 de octubre de 2015.

PUNTO 4º.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA FICHA DEL CATÁLOGO DE EDIFICIOS DE LA CIUDAD N° 165 CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE SITO EN CALLE JUAN DE LUGO N° 3.- De Orden de la Presidencia se da lectura al certificado del Sr. Secretario de la Comisión Informativa Permanente de Territorio y Economía, del informe adoptado por dicha Comisión, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que la Comisión Informativa de Territorio y Economía, en calidad de Comisión de Seguimiento del Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico de Carmona, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2015 y en atención a lo dispuesto por el artículo 1.11.7 de sus Ordenanzas Urbanísticas, valoró en sentido favorable, por unanimidad de sus miembros, la oportunidad de la puesta en marcha del procedimiento de modificación de la ficha n° 165 del Catálogo de Edificios de la Ciudad correspondiente al inmueble sito en calle Juan de Lugo n° 3, sobre la base del informe emitido por la Comisión Técnica Asesora en sesión de fecha de 14 de octubre de 2015.”

Sin suscitarse intervención alguna, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda valorar en sentido favorable la oportunidad de la puesta en marcha del procedimiento de modificación de la ficha n° 165 del Catálogo de Edificios de la Ciudad correspondiente al inmueble sito en calle Juan de Lugo n° 3, sobre la base del informe emitido por la Comisión Técnica Asesora en sesión de fecha de 14 de octubre de 2015.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E00003003200N2A1C1G7R8U3 en <http://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 29/01/2016
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE-PRESIDENTE - 29/01/2016
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 29/01/2016 14:11:52

DOCUMENTO: 20160196658

Fecha: 29/01/2016

Hora: 14:12



PUNTO 5º.- SOLICITUD DE RÉGIMEN ESPECIAL DE REINTEGROS DE SALDOS DEUDORES DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO DEL AÑO 2013, AL AMPARO DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DÉCIMA DEL REAL DECRETO LEY 17/2014. Por el Sr. Secretario y de Orden de la Presidencia se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Territorio y Economía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Juan Manuel Avila Gutiérrez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Carmona (Sevilla), a la vista del régimen especial de reintegro de los saldos deudores de la Liquidación Definitiva de la Participación en los Tributos del Estado del año 2013 regulado por la Disposición Adicional Décima del Real Decreto-Ley 17/2014, que evita la aplicación del régimen general de reintegros establecido en el artículo 72 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, permitiendo dicho reintegro a lo largo de 10 años (120 mensualidades), y dado que este Ayuntamiento tiene un saldo deudor en dicha liquidación definitiva de 316.567,23 €; resultando que por la Tesorería Municipal se ha emitido informe donde se ponen de manifiesto los desfases de tesorería que se producirían en caso de no fraccionarse dicho reintegro, se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Territorio y Economía, la adopción del siguiente Acuerdo:

- PRIMERO: Solicitar acogerse al régimen especial de reintegro de los saldos deudores resultantes a cargo del Ayuntamiento de Carmona en la liquidación definitiva de la Participación en los Tributos del Estado del año 2013, a los efectos de fraccionarse por un período de 10 años, al amparo y en las condiciones establecidas por la Disposición Adicional Décima del Real Decreto-Ley 17/2014.

- SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo en las formas y plazos establecidos por el apartado 2º de la citada disposición adicional.”.

Interviene la Sra. Delegada de Urbanismo, Recursos Humanos y Hacienda, Dña. Teresa Ávila Guisado, para decir que en este expediente, dado que el Ayuntamiento tiene un saldo deudor en la liquidación definitiva de la Participación en los Tributos del Estado del año 2013, lo que se propone al pleno es aprobar la opción de acogerse a un régimen excepcional de reintegro que lo que nos permite es fraccionar el mismo en 10 años. Aclara que cuando el Ayuntamiento recibe la PIE (Participación en los Ingresos del Estado), no se le da una cantidad definitiva sino que se le da una previsión; posteriormente, se liquida y ya dicen si nos han dado la cantidad correcta, más o menos, y en el ejercicio 2013 el Estado dio más cantidad de lo que correspondía al Ayuntamiento, teniendo que devolver ahora 316.000 euros.

Interviene el Sr. Portavoz del grupo municipal Socialista, diciendo que, a su juicio ha habido una falta de previsión del Gobierno del Sr. Rajoy y del Ministro Montoro. Explica que no se ha cumplido la estimación de ingresos del Gobierno y que esta falta de previsión perjudica este año al Ayuntamiento de Carmona.

Interviene de nuevo la Sra. Ávila Guisado que discrepa y argumenta que es un importe relativamente pequeño en la estimación total. Dice que se trata de ajustes contables entre Ayuntamientos y que en los años 2008 y 2009 también hubo que devolver al Gobierno de Zapatero.

El Sr. Alcalde señala que el Estado dio más de lo que correspondía a Carmona y que ahora ha de devolverse.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, con dieciséis votos a favor procedentes de los grupos municipales PP (10), IU/CA (5) y Participa Carmona (1), y cinco abstenciones procedentes del grupo municipal Socialista (5), acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E00003003200N2A1C1G7R8U3 en <http://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 29/01/2016
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE-PRESIDENTE - 29/01/2016
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 29/01/2016 14:11:52

DOCUMENTO: 20160196658

Fecha: 29/01/2016

Hora: 14:12



PUNTO 6º.- EJECUCIÓN DE SENTENCIA DICTADA EN APELACIÓN EN EL RECURSO 29/2013, DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN SEVILLA, INTERPUESTO POR CARPINTERÍA Y COMERCIALIZACIÓN ANDALMUEBLES, S.L. Por el Sr. Secretario y de Orden de la Presidencia se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Territorio y Economía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Juan Manuel Avila Gutiérrez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Carmona (Sevilla), a la vista de la sentencia dictada en apelación por la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, con fecha 22 de diciembre de 2014, en el expediente de responsabilidad patrimonial interpuesto por Carpintería y Comercialización Andalmuebles SL, por la que se condenaba a este Ayuntamiento al pago de una indemnización de 560.439,94 € más los intereses legales desde la fecha de la reclamación en vía administrativa, y dado que con fecha 20 de abril de 2015 se ejecutó parcialmente la misma mediante el abono de la cantidad de 70.000 €, procede la ejecución total de la misma, con el abono del principal pendiente más los intereses; resultando que se ha cuantificado el total de la deuda a pagar y que se ha emitido informe por la Intervención Municipal al respecto; se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Territorio y Economía, la adopción del siguiente Acuerdo:

- PRIMERO: Autorizar el gasto de 685.267,75 €, comprensivos de 490.439,94 euros de principal más 194.827,81 euros de intereses legales desde la fecha de la reclamación en vía administrativa, en ejecución de la sentencia de apelación dictada por la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, a favor de la empresa Carpintería y Comercialización Andalmuebles SL. Esta cantidad deberá consignarse en el Presupuesto Municipal de 2016.

- SEGUNDO: Ordenar el pago de la citada cantidad mediante depósito en la cuenta de consignaciones del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.”

Con la venia de la Presidencia, interviene la Sra. Ávila Guisado diciendo que el Sr. Alcalde convocó la semana anterior una Comisión de Investigación para aclarar lo ocurrido. Añade que se ha celebrado la primera sesión de ese órgano y que cuando concluyan sus trabajos se presentarán unas conclusiones.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, con dieciséis votos a favor procedentes de los grupos municipales PP (10), IU/CA (5) y Participa Carmona (1), y cinco abstenciones procedentes del grupo municipal Socialista (5), acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 7º.- PROPUESTA DE DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO ARTEALIA CAMPIÑA-MONUMENTAL.- Por el Secretario General y de Orden de la Presidencia se da lectura del dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Urbanismo y Asuntos a Tratar en Pleno de fecha 25 de julio de 2014, cuyo tenor es el siguiente:

“Atendiendo a la inactividad manifiesta del consorcio Artealia Campiña-Monumental, del que forma parte el Ayuntamiento de Carmona, la ausencia de control interno alguno de los últimos años y la no existencia de obligaciones y derechos por parte de ninguno de los entes consorciados.

Por todo cuanto antecede, y analizando la conveniencia de que se proceda, por los motivos referidos con anterioridad, a la disolución del consorcio citado, se PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Mostrar la voluntad del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, de que se proceda, a través de los trámites legales pertinentes, a la disolución del consorcio Artealia Campiña-Monumental.

2º.- Facultar a la Alcaldía-Presidentencia para la resolución de cuantas incidencias y firma de cuantos documentos fueran precisos en ejecución de lo acordado.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al consorcio Artealia Campiña-Monumental a los efectos oportunos como antecede.”

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Sr.a Concejala del grupo municipal IU/CA, Dña. Mª Ángeles Martín Martín para decir que el 1 de febrero del año 2000 pasó por Pleno y se aprobó la creación de esta ruta para promocionar el turismo y actividades culturales y científicas en el ámbito



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E00003003200N2A1C1G7R8U3 en <http://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 29/01/2016
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE-PRESIDENTE - 29/01/2016
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 29/01/2016 14:11:52

DOCUMENTO: 20160196658
Fecha: 29/01/2016
Hora: 14:12



territorial. En el año 2003, el grupo Socialista estuvo de acuerdo con la integración de Carmona; en julio de 2014 se debatió sobre la disolución del consorcio y se dejó sobre la mesa; desde el grupo municipal IU/CA pensaron que se debía de retomar este asunto de otro modo y no disolverlo, con lo cual votarán en contra de esta propuesta.

A continuación, interviene el Sr. Alcalde explicando que este asunto se dejó sobre la mesa para replantearlo. Hace ver que el Ayuntamiento de Carmona viene participando desde siempre en entidades supramunicipales de este tipo. Explica que el resto de Ayuntamientos no quiere continuar con este proyecto y que, por tanto, no cabe otro remedio que abandonarlo. No obstante, señala que puede retomarse el objetivo de este consorcio e incorporarlo al objeto de otras entidades.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, con quince votos a favor procedentes del grupo municipal Popular (10) y grupo municipal Socialista (5), una abstención del grupo municipal Participa Carmona (1) y cinco votos en contra procedentes del grupo municipal IU/CA (5), acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 8º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE COMPONENTES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE TERRITORIO Y ECONOMÍA. - Por el Secretario General y de Orden de la Presidencia se da lectura del dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Territorio y Economía, cuyo tenor es el siguiente:

“Visto dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Territorio y Economía de fecha 23 de octubre de 2015, en el que se acuerda la modificación de los componentes de la Comisión Informativa Permanente de Territorio y Economía establecidos en el Pleno Orgánico de fecha 13 de julio de 2015, propuesta por el Portavoz del grupo municipal Socialista, en el siguiente sentido:

- Sustituir como suplente de los titulares del grupo municipal Socialista de la citada comisión a Dña. Ana M. Cabello Gómez por D. Javier Ramírez Abeja, quedando, por tanto, como sigue:

1. Comisión Informativa Permanente de Territorio y Economía:

Titulares:

PSOE: Antonio Manuel Pinelo Gómez y M^a Carmen González Ortiz.

Suplentes:

PSOE: Javier Ramírez Abeja y Eva María Rodríguez Santos.

Por ello, la Comisión Informativa Permanente de Territorio y Economía propone al Pleno, la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Modificar la composición de los miembros de la Comisión Informativa de Territorio y Economía establecida en el Pleno Orgánico de 13 de julio de 2015, en el siguiente sentido:

-Sustituir como suplente de los titulares del grupo municipal Socialista de la citada comisión a Dña. Ana M. Cabello Gómez por D. Javier Ramírez Abeja, quedando, por tanto, como sigue:

1. Comisión Informativa Permanente de Territorio y Economía:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E00003003200N2A1C1G7R8U3 en <http://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 29/01/2016
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE-PRESIDENTE - 29/01/2016
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 29/01/2016 14:11:52

DOCUMENTO: 20160196658

Fecha: 29/01/2016

Hora: 14:12



Titulares:

PSOE: Antonio Manuel Pinelo Gómez y M^a Carmen González Ortiz.

Suplentes:

PSOE: Javier Ramírez Abeja y Eva María Rodríguez Santos.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.”

Sin suscitarse intervención alguna, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 9º. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA DEL AYUNTAMIENTO DE CARMONA CON MOTIVO DEL FUERTE TEMPORAL QUE HA AFECTADO A LOS REFUGIADOS SAHARAUIS.

Por el Sr. Concejel del grupo municipal IU/CA y de Orden de la Presidencia se da lectura a la moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA DEL AYUNTAMIENTO DE CARMONA CON MOTIVO DEL FUERTE TEMPORAL QUE HA AFECTADO A LOS REFUGIADOS SAHARAUIS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 17 y 18 de octubre del 2015, los Campamentos de Refugiados Saharauis fueron afectados por fuertes lluvias, acompañadas por intensas rachas de viento, lo que dio lugar a grandes inundaciones en todos los campamentos, especialmente en el campamento de la Wilaya de Auserd. Dichas inundaciones provocaron cuantiosas pérdidas afectando a las casas, de por sí débiles, construidas de adobe y las tiendas de campaña, únicos hogares de los ciudadanos saharauis. Los daños hasta ahora registrados son enseres domésticos y productos alimenticios que la riada se llevó por delante, tal y como han puesto de manifiesto los equipos de la Media Luna Roja Saharaui que trabajan en el campo.

Las Agencias de las Naciones Unidas junto con la Media Luna Roja Saharaui que trabajan en los Campamentos de Refugiados, sigue cuantificando de manera muy precisa el alcance de las pérdidas para valorar con exactitud las necesidades más urgentes. Se ha formado una Comisión de Urgencia compuesta por ACNUR, PAM, UNICEF, CRA (Argelia), MLRS, OXFAM y CISP para prestar ayuda a los damnificados lo antes posible.

Estas entidades han hecho un llamamiento a los Estados Contribuyentes, a las Organizaciones Internacionales, a las Organizaciones No Gubernamentales, a las asociaciones de amistad, a las sociedades civiles y a todos los amigos del pueblo saharauí para que ayuden con tiendas, alimentos, medicamentos y auxiliar así a los habitantes damnificados por este cataclismo, puesto que dependen totalmente de la ayuda humanitaria.

Es por ello que se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Destinar la partida para Ayudas de emergencia de nuestro presupuesto en ejecución a la cuenta ES84 0081 0655 63 0001351540 que ha abierto Media Luna Roja Saharaui para cubrir las pérdidas que ha causado el fuerte temporal sobre los campos de refugiados saharauis. ”.

Interviene, en primer lugar, el Sr. Juan Carlos Ramos Romo, Delegado de de Servicios Sociales, Cooperación y Fiestas, dice que el Gobierno de Carmona ya ha tomado medidas para solucionar este problema, y explica que la asociación Carysa dio la información al Ayuntamiento y que se hizo con esa asociación un proyecto y se solicitó financiación, entre otras entidades, a la Diputación de Sevilla. Se solicita incluir estas enmienda en la moción:

- Destinar la partida para Ayudas de emergencia del presupuesto de cooperación a paliar los efectos de este temporal, siempre y cuando los informes preceptivos sean favorables.
- Supervisar las acciones concretas a las que irán destinados esos fondos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E00003003200N2A1C1G7R8U3 en <http://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 29/01/2016
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE-PRESIDENTE - 29/01/2016
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 29/01/2016 14:11:52

DOCUMENTO: 20160196658
Fecha: 29/01/2016
Hora: 14:12



Por su parte, la Sra. González Ortiz, Concejala del grupo municipal Socialista se muestra de acuerdo en que se canalice la ayuda a través de la asociación Carysa.

El Sr. Toranzo Montero, portavoz del grupo municipal Participa Carmona, se congratula de la moción y pide que se haga un seguimiento del destino de los fondos.

El Sr. García Baeza afirma que la situación es de emergencia y que aunque se solicite ayuda a la Diputación debe utilizarse la partida del Presupuesto del Ayuntamiento. Acepta asimismo que la moción sea institucional. Responde al Sr. Toranzo que siempre se hace seguimiento ya que obligan a ello las instituciones internacionales.

El Sr. Ramos Romo dice que ya se comprometió esa partida aun para cofinanciar con la Diputación Provincial.

La Sra. González Ortiz se muestra de acuerdo con la moción y dice que sigue pendiente la puesta en marcha de la mesa de ayuda al refugiado.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda declarar la moción INSTITUCIONAL, incluyendo una propuesta del grupo municipal Participa Carmona, y dos del grupo municipal Popular, quedando redactados definitivamente sus puntos de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“1. Destinar la partida para Ayudas de emergencia de nuestro presupuesto en ejecución a la cuenta ES84 0081 0655 63 0001351540 que ha abierto Media Luna Roja Saharaui para cubrir las pérdidas que ha causado el fuerte temporal sobre los campos de refugiados saharauis.

2. Destinar la partida para Ayudas de emergencia del presupuesto de cooperación a paliar los efectos de este temporal, siempre y cuando los informes preceptivos sean favorables.

3. Supervisar las acciones concretas a las que irán destinados esos fondos.

4. Contar con la Asociación Carysa para hacer llegar esta ayuda a los campamentos de refugiados”.

PUNTO 10º. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA DEL AYUNTAMIENTO DE CARMONA SOBRE APOYO A LA INVESTIGACIÓN CONTRA EL CÁNCER QUE ESTÁ LLEVANDO A CABO LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

Por la Sra. Portavoz del grupo municipal IU/CA y de Orden de la Presidencia se da lectura a la moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA DEL AYUNTAMIENTO DE CARMONA SOBRE APOYO A LA INVESTIGACIÓN CONTRA EL CÁNCER QUE ESTÁ LLEVANDO A CABO LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Secretaría General de la Universidad de Granada ha informado que está desarrollando un proyecto de investigación que “ha conseguido demostrar la eficacia de un nuevo fármaco frente a las células madre que provocan el inicio y crecimiento del cáncer, de las recaídas tras la quimioterapia y de la formación de metástasis”, que “ha sido probado con éxito en ratones y que tiene una actividad selectiva contra las células madre cancerígenas de colon, mama y melanoma”. La trascendencia e impacto de esta



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E00003003200N2A1C1G7R8U3 en <http://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 29/01/2016
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE-PRESIDENTE - 29/01/2016
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 29/01/2016 14:11:52

DOCUMENTO: 20160196658

Fecha: 29/01/2016

Hora: 14:12



investigación ha sido recogida a nivel internacional por la Revista Oncotarget y una iniciativa ciudadana está respaldando con más de 175.000 firmas la continuidad de este proyecto que, como consecuencia de los recortes, se ha quedado sin financiación. Igualmente, diferentes medios de comunicación tanto nacionales como internacionales se están haciendo eco de este asunto y están informando a la opinión pública de las circunstancias restrictivas que están a punto de paralizar un trabajo de investigación que lleva un proceso de más de 20 años.

Es por ello que se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento Pleno manifiesta su apoyo a este trabajo de investigación y a sus investigadores y quiere expresar su convicción de que el desarrollo de la investigación y del conocimiento es base primordial del bienestar social, cultural y de la salud y del progreso de la población.
2. El Ayuntamiento Pleno insta al Gobierno de la Junta Andalucía, al Parlamento de Andalucía y a todos sus grupos parlamentarios a que tomen las medidas necesarias para garantizar la financiación y la continuidad de este trabajo de investigación contra el cáncer que se está realizando en la Universidad de Granada.
3. El Ayuntamiento Pleno insta al Gobierno de la Nación, al Congreso de los Diputados, al Senado y a todos sus grupos de diputados y senadores a que tomen las medidas necesarias para garantizar la financiación y la continuidad de este trabajo de investigación.
4. El Ayuntamiento Pleno se dirige para informarles de este acuerdo a los medios de comunicación, a las asociaciones y colectivos sociales de su ámbito, que estén relacionados o tengan interés en esta problemática por la salud y de lucha contra el cáncer y al mismo tiempo apoya la difusión de la iniciativa ciudadana difundida a través de change.org antes mencionada. ”.

El Sr. Alcalde pide que esta moción se haga institucional.

El Sr. Portavoz del grupo municipal Socialista muestra su apoyo a la moción. Dice que este estudio también se apoya por otras entidades investigadoras. Añade que los presupuestos de la Junta de Andalucía para investigación se han incrementado y que, sin embargo, han bajado los del Estado.

Por su parte, el Sr. Toranzo Montero afirma que es muy importante el apoyo a estas actuaciones de investigación y muestra el apoyo de su grupo.

La Sra. Portavoz del grupo municipal IU/CA considera que continuar con la financiación que se está aportando actualmente es insuficiente y que se necesita garantizar un importe superior de financiación. Añade que esta iniciativa no debería entrar en concurrencia competitiva como ha señalado el Consejero.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda aprobar la moción que antecede declarándola INSTITUCIONAL”.

PUNTO 11º.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA DEL AYUNTAMIENTO DE CARMONA CON MOTIVO DEL MAL ESTADO DE LAS MARCAS VIALES DE LA CALZADA DE LA CALLE SEVILLA. El Sr. Alcalde, a instancias del grupo proponente, plantea la retirada de este punto del orden del día, lo que hay un asentimiento general.

PUNTO 12º.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SOBRE MEJORAS EN LA BARRIADA DE LA GUITA.

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal Socialista y de Orden de la Presidencia se da lectura a la moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Exposición de motivos

1. Los vecinos y vecinas de la Barriada de la Guita vienen demandando desde hace varios meses al Ayuntamiento de Carmona la necesidad de acometer mejoras en la zona y para ello han trasladado al equipo de gobierno cerca de un centenar de firmas avalando dichas demandas.
2. Hemos podido comprobar que las zonas verdes, en su mayoría, presentan una falta de limpieza y mantenimiento así como en las calles, ya que aquellas que están en mejor situación es porque los propios vecinos y vecinas son los que la arreglan.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E00003003200N2A1C1G7R8U3 en <http://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 29/01/2016
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE-PRESIDENTE - 29/01/2016
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 29/01/2016 14:11:52

DOCUMENTO: 20160196658

Fecha: 29/01/2016

Hora: 14:12



3. Además existe en la zona verde de la C/ Nardo una palmera que fue atacada por la plaga del picudo rojo y que ahora se ha convertido en un nido de ratas.
4. También nos han trasladado que son numerosos los accidentes de tráfico en la intersección entre las calles Sta. Lucía, Clavel y Federico García Lorca por la escasa visibilidad debido a la situación en la que están colocados los contenedores de RSU.

Y en este sentido, el Grupo Municipal Socialista proponen al pleno del Excmo. Ayuntamiento de Carmona los siguientes

Acuerdos:

1. Limpieza y mantenimiento general y continuado de las zonas verdes de la barriada de la Guita.
2. La tala inmediata de la palmera, para evitar la proliferación de una plaga de ratas en la zona.
3. Reubicación de los contenedores de RSU en la Calle Sta. Lucía una vez superada la intersección con las calles Clavel y Federico García Lorca.”.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Delegada de Infraestructuras, Obras y Servicios y Medio Ambiente, Dña. Ángeles Íñiguez Belloso que se muestra de acuerdo con la moción; nos obstante, discrepa respecto del hecho de que se hayan registrado quejas de hace seis meses ya que dice que sólo constan desde el 21 de octubre. Se compromete a reforzar los servicios de limpieza y, en cuanto a la tala de la palmera, anuncia que se va a hacer mañana. Respecto a la reubicación de contenedores dice que debe estudiarlo el servicio de recogida y que se adoptará la medida más adecuada.

El Sr. Toranzo pide constancia en acta de que el día 19 se presentó escrito en Limancar sobre el tema de una palmera a indicación de la Sra. Delegada por entender que esto no era materia de Pleno.

A continuación, el Sr. Pinelo responde que el traslado del contenedor al otro lado del cruce puede ser una posible ubicación alternativa.

Finalmente, la Sra. Íñiguez dice que el trámite que ha realizado el grupo municipal Participa Carmona es el más idóneo y efectivo y no así la moción, aunque no puede evitar que los grupos presenten mociones al Pleno.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda aprobar la moción que antecede en sus justos términos”.

PUNTO 13º. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN DEFENSA DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS AGRÍCOLAS DE ANDALUCÍA.

Por la Sra. Concejala del grupo municipal Socialista y de Orden de la Presidencia se da lectura a la moción epigrafiada, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La creación de empleo ha de ser la principal actividad de cualquier Gobierno en una situación de crisis, máxime cuando el drama del desempleo supera los 4 millones de personas paradas, según las estadísticas oficiales.

En nuestra tierra, sobre el trasfondo de la crisis, determinados factores socioeconómicos, como los costes de las materias primas, la energía y el cada vez mayor grado de mecanización de las tareas agrícolas, hacen que estemos a las puertas de un nuevo drama para nuestros pueblos. La situación de desempleo en la que está sumida nuestra tierra exige respuestas e impulsos de las administraciones para solventar y superar las situaciones y dramas que esta situación genera.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E00003003200N2A1C1G7R8U3 en <http://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 29/01/2016
 JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE-PRESIDENTE - 29/01/2016
 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 29/01/2016 14:11:52

DOCUMENTO: 20160196658

Fecha: 29/01/2016

Hora: 14:12



Uno de los colectivos más perjudicados por esta situación son los/as trabajadores/as eventuales del campo que sufren los efectos de la crisis, y padecerán como nadie la dramática disminución de jornales. El empleo generado en las explotaciones agro-ganaderas andaluzas es la principal actividad laboral en muchos pequeños y medianos municipios de nuestra comunidad.

Recientemente se ha procedido al reparto de los fondos del PFEA, sin que haya habido ningún aumento por parte del Gobierno de España de la partida dedicada a la contratación de mano de obra. Recordemos que este programa tiene entre otros objetivos poder contribuir a crear empleo entre los trabajadores y trabajadoras eventuales del campo, aportando a su vez una ayuda para poder obtener las peonadas para tener derecho al subsidio, además de mejorar las infraestructuras y servicios de los municipios rurales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Carmona presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal los siguientes:

ACUERDOS:

Primero.- Instar al Gobierno de España a la eliminación o reducción de las peonadas necesarias para acceder a la prestación del Subsidio Agrario y Renta Agraria por parte de los trabajadores y trabajadoras eventuales del campo, mientras persistan los motivos que provocan esta reducción o eliminación.

Segundo.- Instar al Gobierno de España a la inmediata puesta en marcha de un programa extraordinario de FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO ESPECIAL, así como el aumento de fondos del Ordinario para atender las necesidades de Andalucía en la demanda de jornales para los y las eventuales del campo.

Tercero.- Instar al Ministerio de Empleo y Seguridad Social a que, de forma extraordinaria y mientras persista esta situación, permita que los trabajos y jornales de los programas de Ayuntamientos y Diputación computen para percibir el subsidio y renta agraria de las trabajadoras y trabajadores.

Cuarto.- Instar al Ministerio de Empleo y Seguridad Social a que las peonadas realizadas en el ámbito del PFEA computen como requisito para acceder a la Renta Agraria”.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Sanromán Montero, Concejal del grupo municipal Popular, que dice que es una moción recurrente del Partido Socialista, pero que, no obstante, el Gobierno central viene haciendo esa reducción en el número de peonadas.

Por otra parte, pide incluir la siguiente enmienda: “Instar al Gobierno Andaluz a que se cumpla el Estatuto de Autonomía en su artículo 48, que alude a que debe fomentar el empleo y fomentarlo de forma activa, exigiendo al Gobierno Andaluz que aumente las partidas económicas destinadas al campo andaluz en los Presupuestos de la Junta y que se mejore la gestión de dichos fondos”.

Añade, el Sr. Sanromán Montero que los Presupuestos de la Junta de Andalucía deben incrementar su participación en la financiación de estos programas y critica que se devuelva al Estado por la Junta de Andalucía un alto porcentaje de financiación de políticas activas de empleo.

Por su parte, el Sr. Concejal del grupo municipal IU/CA, D. César M. López Nieto se manifiesta de acuerdo con la moción y también con lo expuesto por el portavoz del grupo municipal Popular. Cree que esta moción también puede ser institucional.

El Sr. Toranzo Montero pide incluir, asimismo, las siguientes enmiendas:

“-Declaración institucional de repulsa por las prácticas abusivas hacia sus trabajadores por parte de algunas empresas agrarias del sector del oliva.

- Exigir el pago de jornales conforme a las tablas salariales publicadas oficialmente y vigentes en el sector del campo.

- Exigir, en definitiva, a todos los empleadores de nuestra localidad el estricto cumplimiento del vigente Convenio Colectivo provincial del Sector de Faenas Agrícolas, Forestales y Ganaderas para el período 2012-2016, y demás normas recogidas en la legislación laboral vigente”.

Por su parte, la Sra. González Ortiz acepta las enmiendas del Sr. Toranzo y del Sr. Sanromán Montero.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E00003003200N2A1C1G7R8U3 en <http://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 29/01/2016
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE-PRESIDENTE - 29/01/2016
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 29/01/2016 14:11:52

DOCUMENTO: 20160196658

Fecha: 29/01/2016

Hora: 14:12



Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda aprobar la moción que antecede declarándola INSTITUCIONAL e incluyendo determinadas enmiendas, realizadas por el grupo municipal Popular y por el grupo municipal Participa Carmona, quedando redactada definitivamente como sigue:

“MOCIÓN INSTITUCIONAL EN DEFENSA DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS AGRÍCOLAS DE ANDALUCÍA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La creación de empleo ha de ser la principal actividad de cualquier Gobierno en una situación de crisis, máxime cuando el drama del desempleo supera los 4 millones de personas paradas, según las estadísticas oficiales.

En nuestra tierra, sobre el trasfondo de la crisis, determinados factores socioeconómicos, como los costes de las materias primas, la energía y el cada vez mayor grado de mecanización de las tareas agrícolas, hacen que estemos a las puertas de un nuevo drama para nuestros pueblos. La situación de desempleo en la que está sumida nuestra tierra exige respuestas e impulsos de las administraciones para solventar y superar las situaciones y dramas que esta situación genera.

Uno de los colectivos más perjudicados por esta situación son los/as trabajadores/as eventuales del campo que sufren los efectos de la crisis, y padecerán como nadie la dramática disminución de jornales. El empleo generado en las explotaciones agro-ganaderas andaluzas es la principal actividad laboral en muchos pequeños y medianos municipios de nuestra comunidad.

Recientemente se ha procedido al reparto de los fondos del PFEA, sin que haya habido ningún aumento por parte del Gobierno de España de la partida dedicada a la contratación de mano de obra. Recordemos que este programa tiene entre otros objetivos poder contribuir a crear empleo entre los trabajadores y trabajadoras eventuales del campo, aportando a su vez una ayuda para poder obtener las peonadas para tener derecho al subsidio, además de mejorar las infraestructuras y servicios de los municipios rurales.

Además de todo lo expuesto, en los últimos años, algunas empresas agrícolas aprovechan la escasez de trabajo durante todo el año y las necesidades de los jornaleros para imponerles condiciones de trabajo muy alejadas de la legalidad.

ACUERDOS:

Primero.- Instar al Gobierno de España a la eliminación o reducción de las peonadas necesarias para acceder a la prestación del Subsidio Agrario y Renta Agraria por parte de los trabajadores y trabajadoras eventuales del campo, mientras persistan los motivos que provocan esta reducción o eliminación.

Segundo.- Instar al Gobierno de España a la inmediata puesta en marcha de un programa extraordinario de FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO ESPECIAL, así como el aumento de fondos del Ordinario para atender las necesidades de Andalucía en la demanda de jornales para los y las eventuales del campo.

Tercero.- Instar al Ministerio de Empleo y Seguridad Social a que, de forma extraordinaria y mientras persista esta situación, permita que los trabajos y jornales de los programas de Ayuntamientos y Diputación computen para percibir el subsidio y renta agraria de las trabajadoras y trabajadores.

Cuarto.- Instar al Ministerio de Empleo y Seguridad Social a que las peonadas realizadas en el ámbito del PFEA computen como requisito para acceder a la Renta Agraria”.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E00003003200N2A1C1G7R8U3 en <http://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 29/01/2016
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE-PRESIDENTE - 29/01/2016
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 29/01/2016 14:11:52

DOCUMENTO: 20160196658

Fecha: 29/01/2016

Hora: 14:12



Quinto.- Instar al Gobierno Andaluz a que se cumpla el Estatuto de Autonomía en su artículo 48, que alude a que debe fomentar el empleo y fomentarlo de forma activa, exigiendo al Gobierno Andaluz que aumente las partidas económicas destinadas al campo andaluz en los Presupuestos de la Junta y que se mejore la gestión de dichos fondos.

Sexto.- Declaración institucional de repulsa por las prácticas abusivas hacia sus trabajadores por parte de algunas empresas agrarias del sector del oliva.

Séptimo.- Exigir el pago de jornales conforme a las tablas salariales publicadas oficialmente y vigentes en el sector del campo.

Octavo.- Exigir, en definitiva, a todos los empleadores de nuestra localidad el estricto cumplimiento del vigente Convenio Colectivo provincial del Sector de Faenas Agrícolas, Forestales y Ganaderas para el período 2012-2016, y demás normas recogidas en la legislación laboral vigente”.

PUNTO 14º. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SOBRE ADECUACIÓN Y CIERRE DE LA ZONA VERDE DE LA COOPERATIVA.

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal Socialista y de Orden de la Presidencia se da lectura a la moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Exposición de motivos

1. Los vecinos y vecinas de la Barriada de la Cooperativa que viven en los pisos de promoción pública construidos por este Ayuntamiento en la C/ República vienen demandando desde hace bastante tiempo al Ayuntamiento de Carmona la necesidad de acometer mejoras en la zona verde que se sitúa en la parte trasera de dicho edificio.
2. Hemos podido comprobar que el solar que debería ser una zona verde, se encuentra totalmente abandonado, lleno de basura, hierbas, botellas rotas, ...
3. Los vecinos y vecinas de la zona manifiestan que están hartos de la basura y los cristales rotos que allí se amontonan, además de los actos vandálicos que sufren cada fin de semana.
4. Dicho solar se encuentra clasificado en la Modificación NN.SS. de Cooperativa Olivarrera como zona verde sistema local de espacios libres.
5. Además la ausencia de farolas e iluminación que hay en la zona, facilita que se lleven a cabo dichos actos vandálicos.

Y en este sentido, el Grupo Municipal Socialista proponen al pleno del Excmo. Ayuntamiento de Carmona los siguientes Acuerdos:

1. Limpieza y mantenimiento general y continuado de la zona verde.
2. La instalación de puntos de alumbrado público en la zona.
3. Ejecución de la zona verde tal y como se tiene planeado y presupuestado así como el cierre de dicho parque tal y como está el Parque Gloria Fuertes ejecutado en el año 2010.

Interviene, en primer lugar, la Sra. Íñiguez Belloso diciendo que ya se contestó a esta cuestión en la Comisión de Ruegos y Preguntas. Añade que se va a actuar con los fondos del PFOEA y que en el presupuesto 2016 también se puede completar la actuación.

El Sr. Toranzo Montero también señala que los vecinos le han manifestado este problema y que debe actuarse en la zona.

El Sr. Pinelo Gómez explica que se trata de una zona verde prevista en una modificación de normas subsidiarias y en un proyecto de urbanización de los años 2000 y 2002 y que, por tanto, se trata de ejecutar el planeamiento.

La Sra. Íñiguez Belloso responde que la zona verde se recepcionó en 2009 y luego en 2012. Considera que si hay que hacer una conservación será sólo de los elementos que se instalaron, concretamente una barandilla, un punto de luz y un banco. Cree que las demás actuaciones serán de nueva ejecución.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E00003003200N2A1C1G7R8U3 en <http://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 29/01/2016
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE-PRESIDENTE - 29/01/2016
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 29/01/2016 14:11:52

DOCUMENTO: 20160196658

Fecha: 29/01/2016

Hora: 14:12



El Sr. Pinelo Gómez considera que hay que crear una zona verde según obliga el planeamiento y pide que se incluya en los programas o presupuestos correspondientes.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda aprobar la moción que antecede en sus justos términos.

PUNTO 15º. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTICIPA CARMONA PARA LA ADOPCIÓN DEL SISTEMA VIDEOACTA.

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal Participa Carmona y de Orden de la Presidencia se da lectura a la moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La transparencia y la mejora en la accesibilidad de la ciudadanía a los asuntos públicos, son una de las bases sobre las que se asienta la democracia, elemento que se vuelve mucho más necesario y relevante en Administraciones Locales, por su papel de intermediario directo entre ciudadanía e Instituciones Públicas. Tenemos así, la obligación y la responsabilidad de hacer partícipes de la gestión municipal a nuestras vecinas y vecinos.

Para ello, el paso mínimo es poder conocer las actuaciones y decisiones que se alcanzan en el Pleno de la Corporación, tarea hoy difícil por la falta de accesibilidad a ese material de manera cómoda y sencilla. En ese sentido, la Diputación de Sevilla, a través del servicio INPRO, ha puesto a disposición de los municipios sevillanos la estructura para implementar el VIDEOACTA de las sesiones plenarias.

Según la información ofrecida por la propia Diputación, Videoactas es una plataforma técnica que va a permitir proveer una página web pública para visualización de los vídeos de los Plenos provinciales. Además, ofrece las siguientes utilidades:

- Permite certificar la autenticidad de dichos vídeos mediante firma digital.
- Acompaña los vídeos de una lista de enlaces con los diferentes puntos del orden del día, lo que situaría al usuario en el momento adecuado en el vídeo, así como el acta de acuerdos correspondiente, firmada electrónicamente.
- Acceso a vídeos prepublicados, junto al borrador de su acta correspondiente, todo ello con capacidad de ‘streaming’, es decir, sin necesidad de precargar el vídeo desde el principio.

Asimismo, mediante la adopción de esta medida se camina en la dirección marcada por la legislación administrativa nacional, mas concretamente, se ahonda en lo estipulado por la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, en su artículo 1.1, cuando se reconoce "el derecho de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos"

Por todo lo expuesto, se solicita que se llegue al siguiente

ACUERDO.

1. Instar a la Junta de Gobierno Local que solicite a la Diputación de Sevilla la adhesión al PROYECTO VIDEOACTAS, fruto del trabajo de la Sociedad Informática Provincial, INPRO”.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E00003003200N2A1C1G7R8U3 en <http://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 29/01/2016
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE-PRESIDENTE - 29/01/2016
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 29/01/2016 14:11:52

DOCUMENTO: 20160196658

Fecha: 29/01/2016

Hora: 14:12



Interviene este Sr. Secretario, que se congratula de que individualmente, los grupos municipales se vayan sumando a esta iniciativa, puesta en marcha en marzo de 2014, y que comienza por la instalación del sistema “convoc@” unos meses después, aludiendo al éxito del sistema, del que se benefician ya más de 70 pueblos de la provincia

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda aprobar la moción que antecede en sus justos términos.

PUNTO 16º.- TURNO URGENTE. No hubo.

PUNTO 17º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Portavoz del grupo municipal Socialista realiza un ruego *in voce* que se trata de se traiga lo antes posible a Pleno la bonificación del ICIO del Proyecto de Actuación de Las Juncias.

Asimismo, el Sr. Portavoz del grupo municipal Participa, lleva a cabo otro ruego *in voce* en relación con la urbanización los Frutales, solicitando que se haga un bando en el que se aclare la no potabilidad del agua de la urbanización.

En cuanto a las preguntas, toma la palabra, en primer lugar, el Sr. Pinelo Gómez:

- El aula de Música es un servicio primordial que este ayuntamiento ofrece. Este año ha habido una disminución drástica en el número de alumnado, causando un gran perjuicio a quienes por este injustificado recorte no puede acceder a clases del instrumento que llevan años estudiando y que otro nuevo alumnado acceda a ellos. ¿Cuanto alumnado no ha podido acceder? ¿Qué justifica este recorte en horas? ¿Que van a hacer para restablecer el servicio?

Responde el Sr. Gavira Gordón, rogando que antes de hacer manifestaciones públicas que se informen, ya que la información que han dado a los medios de comunicación es rotundamente falsa.

El Sr. Pinelo Gómez discrepa de lo que ha afirmado el Sr. Gavira, ya que hay padres que han manifestado que sus hijos no han podido acceder este año al aula de música, aunque haya habido más demanda de plazas. Asimismo, alude a los recortes en horas lectivas producidos a los profesores a raíz de una falta de previsión en el Presupuesto 2014. Pide que se elabore una modificación presupuestaria si es necesario.

El Sr. Gavira Gordón responde que los profesores vienen dando las mismas horas de hace dos años.

El Concejal del grupo municipal IU/CA, D. Fernando Baeza Sánchez, lleva a cabo la siguiente pregunta:

- En el presente año se ha incorporado un nuevo autocar que concede el servicio de la línea M124 correspondiente al servicio del Consorcio Carmona-Sevilla. ¿está adaptado dicho autobús al acceso a personas con movilidad reducida? En caso negativo ¿Qué postura ha tomado y qué actuación ha realizado el representante de nuestro Ayuntamiento en el Consorcio Metropolitano de Transporte de Sevilla al respecto? ¿Qué medidas piensa adoptar el Ayuntamiento como administración interesada?

Responde el Sr. Sanromán Montero, que tras hacer las consultas pertinentes, le han informado de que la regulación de las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía se hace en base al Decreto 293/2009 de 7 de julio, en cuyos artículos 130, 131 y 132 se establecen las condiciones que deben de cumplir los autobuses tanto para uso urbano como interurbano. Concretamente, la línea M124 tiene adscrita 26 autobuses, de los cuales 5 realizan el servicio Carmona-Sevilla; la edad medida de estos vehículos es de 4 a 5 años y uno de ellos es un autobús adaptado a personas con movilidad reducida, por tanto, se cumple con el ratio establecido por el decreto mencionado.

Retoma la palabra, el Sr. Baeza Sánchez diciendo que un sólo vehículo adaptado no sirve aunque se cumpla, con ello, la Ley. Considera que debe exigirse que todos los vehículos estén adaptados.

El Sr. Sanromán Montero responde que se puede solicitar por teléfono un autobús concreto y que esta concesión cumple en junio de 2016, estando en estudio incluir en los pliegos como mejora el incremento sobre el límite legal de vehículos adaptados.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E00003003200N2A1C1G7R8U3 en <http://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 29/01/2016
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE-PRESIDENTE - 29/01/2016
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 29/01/2016 14:11:52

DOCUMENTO: 20160196658

Fecha: 29/01/2016

Hora: 14:12



Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 22.30 horas, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe y certifico.

EL PRESIDENTE.-

EL SECRETARIO GENERAL.-



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E00003003200N2A1C1G7R8U3 en <http://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 29/01/2016
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE-PRESIDENTE - 29/01/2016
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 29/01/2016 14:11:52

DOCUMENTO: 20160196658

Fecha: 29/01/2016

Hora: 14:12

